



MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



# **Análisis sobre los delitos contra la vida y contra la propiedad durante el primer cuatrimestre del 2026**

**Mayo, 2026**



## INTRODUCCIÓN

En el presente informe se analizan los delitos contra la vida y contra la propiedad ocurridos entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2026. En concreto, los delitos analizados son los siguientes: homicidio doloso, asalto, hurto, robo y tacha de vehículo.

A rasgos generales, durante el primer cuatrimestre del año en curso, se han contabilizado 3 839 robos, 3 917 hurtos, 2 747 asaltos, 1 535 tachas de vehículos y 228 homicidios dolosos. De ese total de hechos violentos, las personas que fueron víctimas se distribuyen de la siguiente manera: 7 638 hombres, 4 042 mujeres y 586 personas cuyo sexo se desconoce.

En consideración de lo expuesto anteriormente, el presente documento contiene en detalle un análisis sobre los delitos mencionados en Costa Rica para el I cuatrimestre del 2026.

El análisis se construyó a partir de registros administrativos proporcionados por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). El objetivo general de este documento es analizar los hechos violentos por delitos contra la vida y contra la propiedad con variables sociodemográficas y geográficas.



## PRINCIPALES HALLAZGOS

- De las 228 personas que fueron víctimas homicidios dolosos, los hombres representan el 87%, mientras que las mujeres representan el 8%.
- El 81% de las víctimas de homicidio doloso pertenecen a la categoría 'Mayor de Edad'.
- El móvil 'ajuste de cuentas' es el que tiene mayor incidencia en los homicidios, con un 61% respecto al total, seguido está el de 'otro o indeterminado' con un 19%, 'discusión o riña' con un 11%, y, por último, 'por la comisión de otro delito' con un 7%.
- El 83% de las víctimas de homicidio dolosos son personas costarricenses mientras que el 11% de personas tienen otra nacionalidad.
- Durante el I Cuatrimestre del 2026, los homicidios dolosos se concentraron en la provincia de San José (29%), seguido de la provincia de Limón (24%) y en tercer y cuarto lugar las provincias de Puntarenas (17%) y Cartago (12%).
- De los 12 038 delitos contra la propiedad, las víctimas hombres representan el 62% respecto al total, mientras que las mujeres representan la mitad aproximadamente, con un 33%.
- El rango de edad 'Mayor de Edad' es el que concentra más personas (ver Gráfico 4, 5, 6 y 7), tanto para los hombres, como para las mujeres.
- Por su parte, las personas adultas mayores son en mayor cantidad víctimas de hurtos y robos que de asaltos y tachas de vehículo. En números absolutos, para el caso de hurtos y robos se registraron 369 y 327 delitos, respectivamente, mientras que para asaltos y tachas de vehículo se registraron 141 y 79 delitos, respectivamente
- Para el delito de asalto y hurto, la principal víctima es la persona (74% y 57%, respectivamente), a la que le sustraen cualquier objeto de valor.
- Para el delito de robo, los datos señalan que las principales de víctimas de este son los vehículos (42%) y las viviendas (33%), y en menor medida las edificaciones (17%).
- Del total de delitos contra la propiedad, el 40% están en San José, seguida de Alajuela con 16% y Puntarenas con 13%.
- El 75% de víctimas de delitos contra la propiedad son personas costarricenses, mientras que el 19% son personas que tienen otra nacionalidad.



## ANÁLISIS

A continuación, se analizan las características sociodemográficas, geográficas, modalidades empleadas para cometer el hecho violento y tipos de víctimas (en el caso de los delitos contra la propiedad) de los seis delitos mencionados anteriormente.

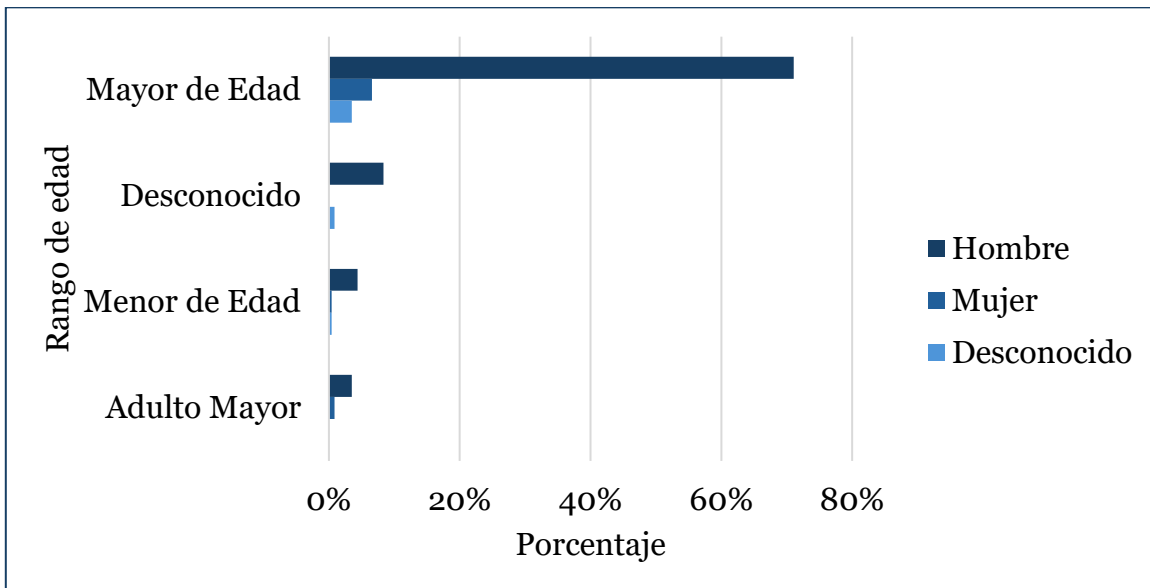
Para todos los delitos se incluyó la definición, (ver Anexo 1).

## HOMICIDIO DOLOSO

De los 228 homicidios dolosos registrados durante el período de estudio, se observa que los hombres representan el 87%, mientras que las mujeres representan el 8%. Esto evidencia que los hombres son las principales víctimas de este hecho violento, y que, aunque las mujeres también son víctimas, lo son en menor medida. A su vez, la información también demuestra que el rango de edad ‘Mayor de Edad’ es el que concentra más personas (81% respecto al total), tanto para los hombres, como para las mujeres.

Por su parte, respecto al móvil del homicidio, se observa que el ‘ajuste de cuentas’ es el que tiene mayor incidencia en los homicidios, con un 61% respecto al total, seguido del ‘otro o indeterminado’ con un 19%, ‘discusión o riña’ con un 11%, y, por último, ‘por la comisión de otro delito’ con un 7%. Los otros dos móviles que son ‘repeliendo actividad criminal’ y ‘violencia doméstica’ apenas alcanzan el 1% cada uno.

**Gráfico 1. Costa Rica. Distribución porcentual de víctimas de homicidio doloso, según sexo y rango de edad. I cuatrimestre, 2026**

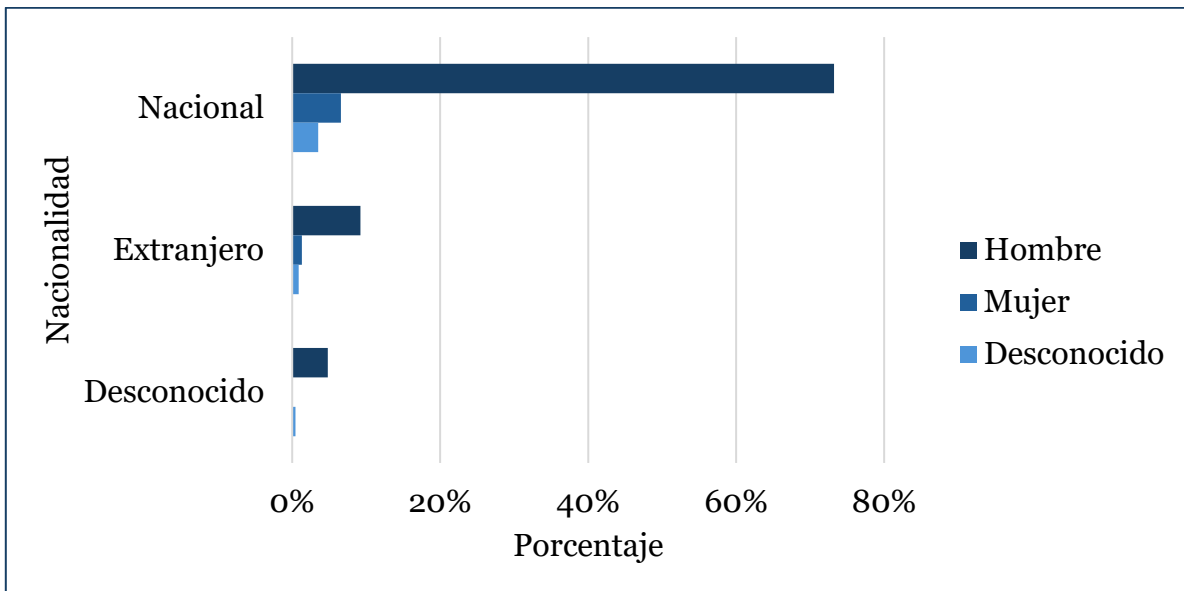


Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.



Por otro lado, en el Gráfico 2, se observa que el 83% de las víctimas son personas costarricenses mientras que el 11% de personas tienen otra nacionalidad. El restante 5% de las víctimas corresponde a personas cuya nacionalidad se desconoce. Asimismo, los hombres continúan ocupando la representación mayoritaria en las tres categorías analizadas.

**Gráfico 2. Costa Rica. Distribución porcentual de víctimas de homicidio dolosos, según sexo y nacionalidad. I cuatrimestre, 2026**



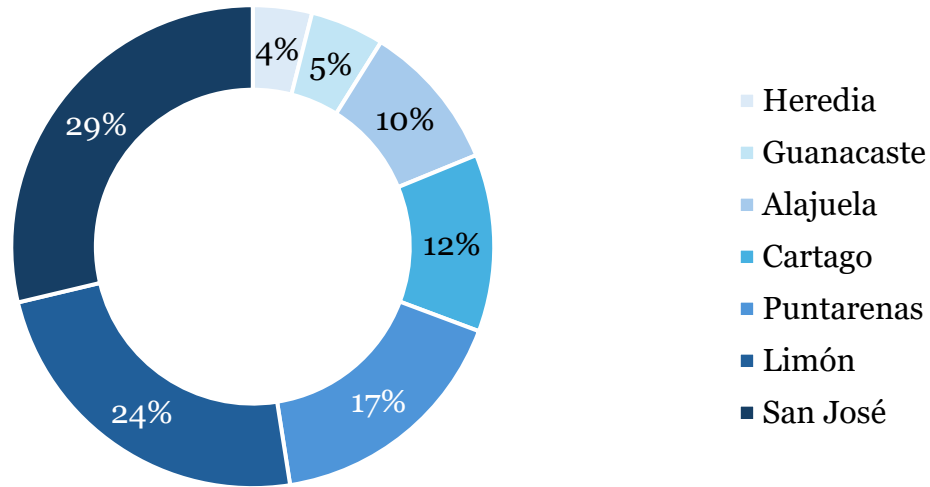
Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.

En el Gráfico 3 se puede observar que los homicidios dolosos se concentraron, en su mayoría, en cuatro provincias. En primer lugar, está la provincia de San José con el 29% de ocurrencia, seguida de la provincia de Limón con el 24%, y en menor medida está la provincia de Puntarenas y Cartago, con un 17% y 12% respectivamente.

Por su parte, las provincias de Alajuela, Guanacaste y Heredia registran el 10%, 5% y 4%, respectivamente.



**Gráfico 3. Costa Rica. Víctimas de homicidio doloso por provincia. I Cuatrimestre, 2026**



Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.

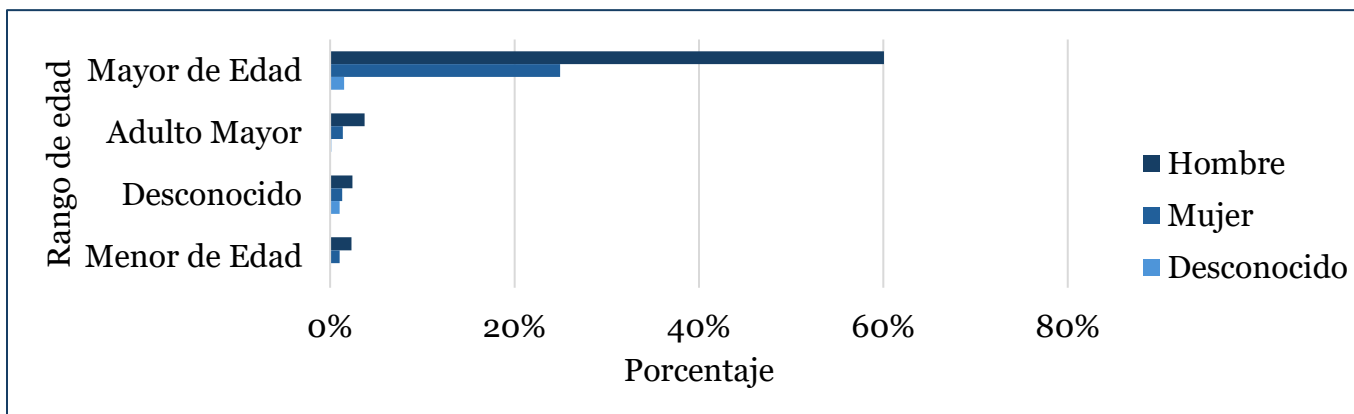
### **DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

Para todos los delitos contra la propiedad analizados, los datos indican, que similar a los homicidios dolosos, los hombres son las principales víctimas de delitos contra la propiedad. Respecto al total de delitos (12 038) contra la propiedad, los hombres representan el 62% respecto al total, mientras que las mujeres representan la mitad aproximadamente, con un 33%. La información también demuestra que el rango de edad 'Mayor de Edad' es el que concentra más personas (ver Gráfico 4, 5, 6 y 7), tanto para los hombres, como para las mujeres.

Por su parte, los datos indican que las personas adultas mayores son en mayor cantidad víctimas de hurtos y robos que de asaltos y tachas de vehículo. En números absolutos, para el caso de hurtos y robos se registraron 369 y 327 delitos, respectivamente, mientras que para asaltos y tachas de vehículo se registraron 141 y 79 delitos, respectivamente. Para el caso de las personas menores de edad, solo en el caso de asalto y hurto registra una cantidad de casos que oscilan entre 92 y 98, mientras que, para el robo y la tacha de vehículos, la cantidad de casos que se registra oscila entre 12 y 20.

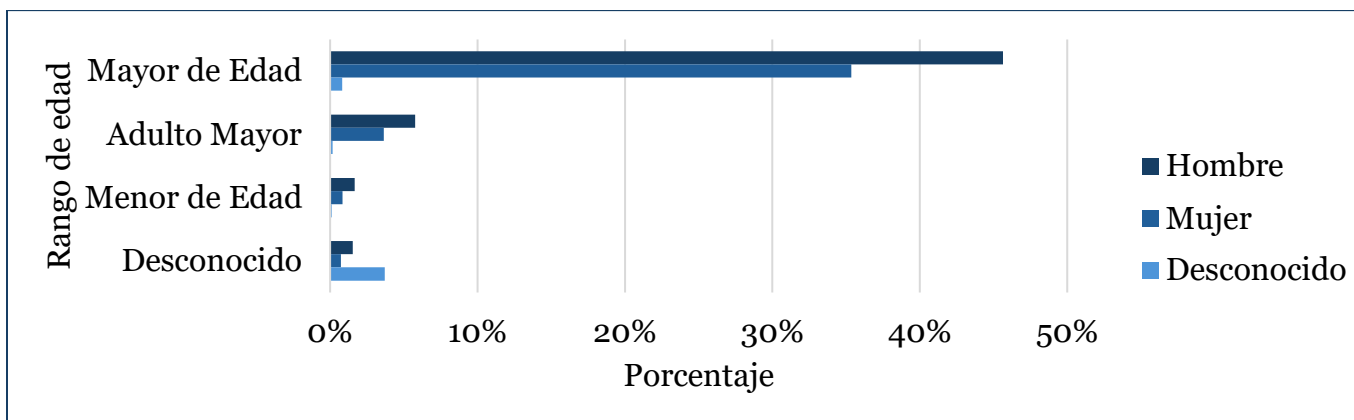


**Gráfico 4. Distribución porcentual de víctimas de asalto, según sexo y rango de edad. I cuatrimestre, 2026**



Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.

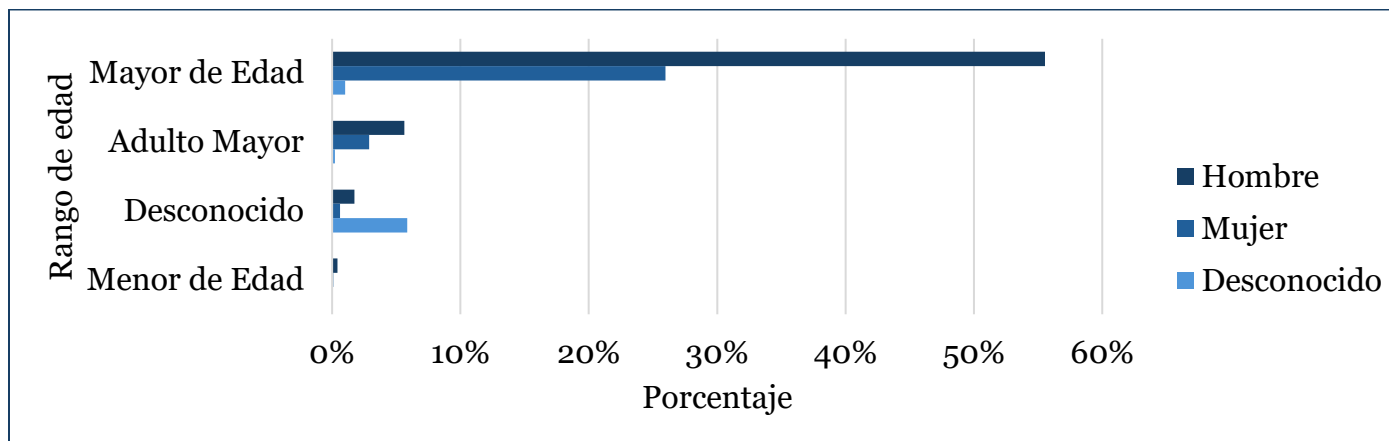
**Gráfico 5. Distribución porcentual de víctimas de hurto, según sexo y rango de edad. I cuatrimestre, 2026**



Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026

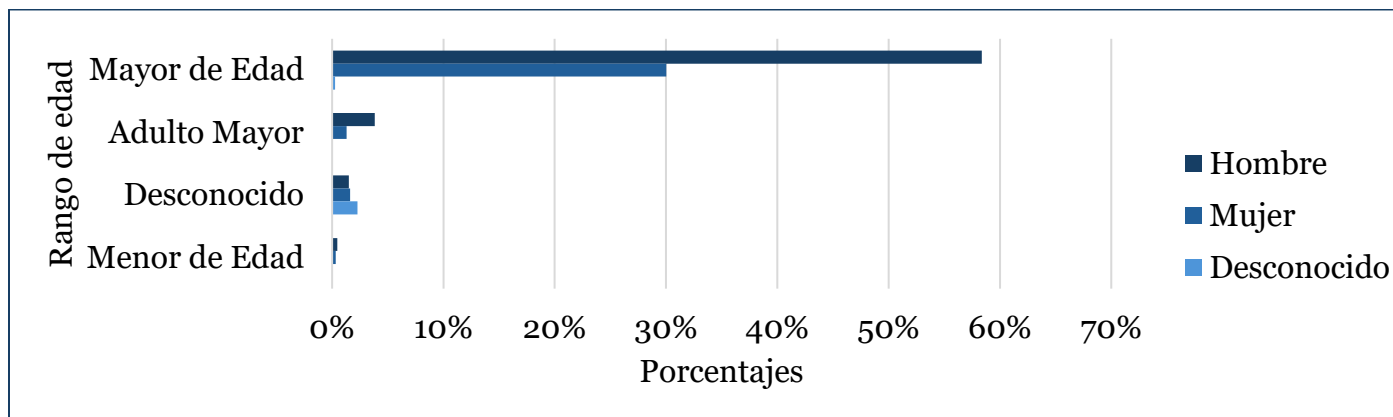


**Gráfico 6. Distribución porcentual de víctimas de robo, según sexo y rango de edad. I cuatrimestre, 2026**



Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.

**Gráfico 7. Distribución porcentual de víctimas de tacha de vehículo, según sexo y rango de edad. I cuatrimestre, 2026**



Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.

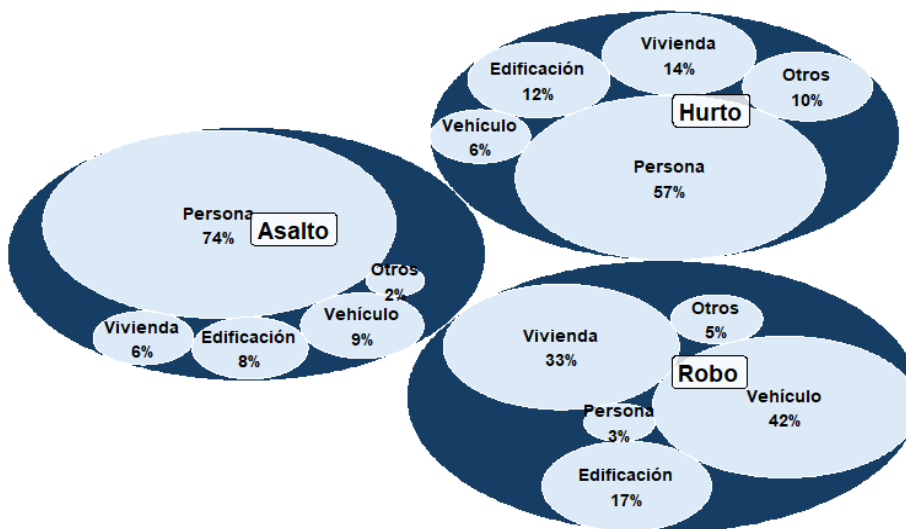


Es importante mencionar que si bien los delitos contra la propiedad enunciados anteriormente tienen una afectación directa a la persona, quien es dueña del bien material, se considera necesario visualizar que dentro de esos delitos hay diferentes tipos de víctimas – edificación, vivienda, vehículo y persona – son los más comunes. Solo el delito de la tacha de vehículo tiene una excepción en este caso, ya que la tacha tiene una sola víctima material que es el vehículo (en sus diferentes modalidades).

En la Figura 1, se puede observar la distribución porcentual de víctimas para el delito de asalto, hurto y robo. Para el delito de asalto y hurto, la principal víctima es la persona (74% y 57%, respectivamente), a la que le sustraen cualquier objeto de valor; que en el caso del asalto se utiliza la fuerza o la violencia, mientras que el hurto no recurre medio violento. Respecto a las otras víctimas, se demuestra que las edificaciones y las viviendas son en mayor medida víctimas de hurtos que de asaltos (12% y 14% frente a 8% y 6%), mientras que los vehículos son víctimas de asalto y de hurtos en proporciones similares (9% y 6%, respectivamente).

Por su parte, respecto al delito de robo, los datos señalan que las principales víctimas de este son los vehículos (42%) y las viviendas (33%), y en menor medida las edificaciones (17%). Esto indica que los vehículos son sustraídos completamente, y que las viviendas y las edificaciones sufren daños materiales en su patrimonio, ya que el robo es contra el lugar físico en sí, y las modalidades que se utilizan son: hacer un boquete, cortar los candados, escalamiento, forzadura sobre el bien, ruptura de las ventanas y quitar las celosías. De último lugar, está el robo a las personas (3%), que corresponde a situaciones de robos a clientes bancarios, clientes de comercios (locales, hoteles, tiendas, entre otros), pasajeros de transporte público y peatones).

**Figura 1. Costa Rica. Distribución porcentual de víctimas por tipo de delito contra la propiedad. I Cuatrimestre, 2026.**



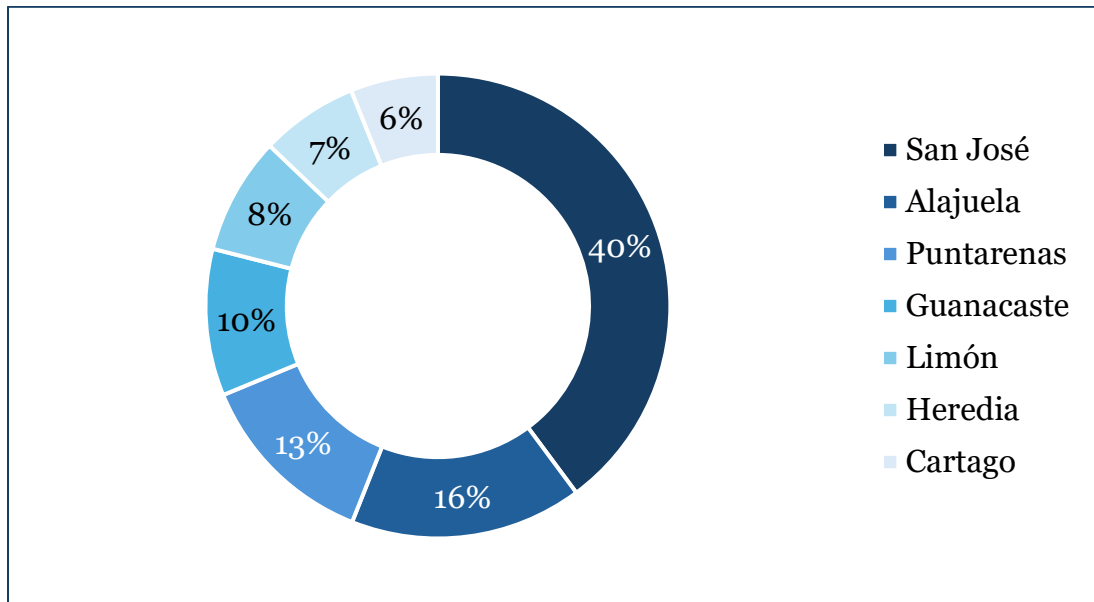
Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.



En el Gráfico 8 se puede observar que, del total de delitos contra la propiedad, el 40% están en San José, y en menor medida, en Alajuela con 16% y Puntarenas con 13%.

Por su parte, las provincias de Guanacaste, Limón, Heredia y Cartago registran el 10%, 8%, 7% y 6% respectivamente.

**Gráfico 8. Costa Rica. Víctimas de delitos contra la propiedad por provincia. I Cuatrimestre, 2026**



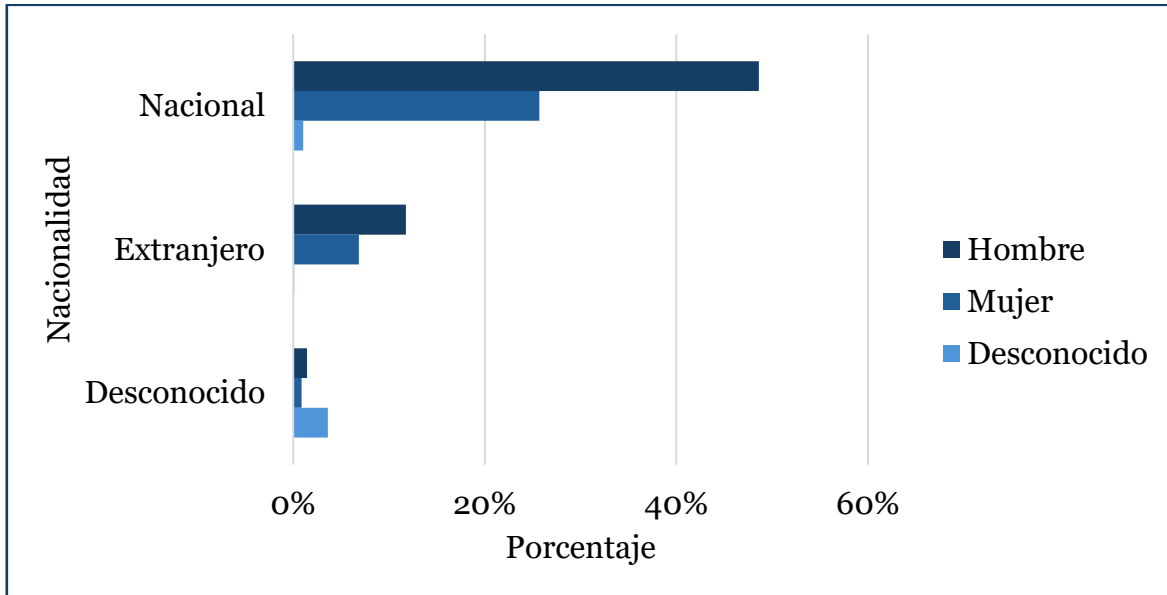
Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.

Por último, en el Gráfico 9, se observa que el 75% de las víctimas son personas costarricenses, mientras que el 19% de personas tienen otra nacionalidad. El restante 6% de las víctimas corresponde a personas cuya nacionalidad se desconoce. A su vez, se muestra que tanto para la categoría de 'Nacional' y de 'Extranjero' los hombres duplican a las mujeres. Por un lado, en la categoría de personas nacionales, los hombres representan el 49%, mientras que las mujeres alcanzan el 26%. Por otro lado, en la categoría de extranjeros, los hombres representan el 12%, mientras que las mujeres representan el 7%.

Las personas cuya nacionalidad es desconocida alcanzan el 6%.



**Gráfico 9. Costa Rica. Distribución porcentual de víctimas de delitos contra la propiedad, según sexo y nacionalidad. I Cuatrimestre, 2026**



Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial, 2026.



## ANEXO 1. DEFINICIÓN DE LOS DELITOS

A continuación, se presenta el Cuadro 1 que incluye las definiciones de los seis delitos son analizados en el presente informe.

**Cuadro 1. Costa Rica. Definición de los delitos, 2026.**

<b>Asalto a Edificación</b>	Consiste en sustraer o intentar sustraer en circunstancias de confrontación cualquier cosa de valor que se encuentra en una edificación. En estos casos el sujeto o sujetos utilizan la fuerza o amenaza de fuerza o violencia, o ponen a la víctima en temor de daño inmediato.
<b>Asalto a Persona</b>	Consiste en sustraer o intentar sustraer en circunstancias de confrontación cualquier cosa de valor que se encuentra bajo el control, custodia o cuidado de otra persona. En estos casos el sujeto o sujetos utilizan la fuerza o amenaza de fuerza o violencia, o ponen a la víctima en temor de daño inmediato.
<b>Asalto a Vivienda</b>	Consiste en sustraer o intentar sustraer en circunstancias de confrontación cualquier cosa de valor que se encuentra en una casa de habitación. En estos casos el sujeto o sujetos utilizan la fuerza o amenaza de fuerza o violencia, o ponen a la víctima en temor de daño inmediato.
<b>Homicidio doloso</b>	Lesiones intencionales ocasionadas por una persona a otra que causan la muerte.
<b>Hurto</b>	Consiste en apoderarse de un bien sin utilizar fuerza en las cosas o violencia en las personas.
<b>Robo a Edificación</b>	Es la entrada ilícita y con fuerza sobre una edificación; dicho de otra forma, cuando el local se ve afectado directamente en su patrimonio por un robo. En el caso concreto, usualmente hay una persona perjudicada con la conducta ilícita del delincuente, pero se debe tener claro que el sujeto no quiere robar, asaltar o estafar a una persona en específico, sino a la tienda, almacén, licorera, pulpería, joyería, salón de belleza, entre otros.
<b>Robo de Vehículo</b>	Es el robo de un medio de transporte, tal como: automóvil, bus, microbús, vehículo rural (4x4), <i>pick-up</i> , motocicleta, cuadriciclo, triciclo con motor, bicicleta, lancha, moto de agua, tractor, furgón, avión o barco. No se deben incluir los animales, ni las carretas tiradas por estos.
<b>Robo de Vivienda</b>	Es la entrada ilícita y con fuerza a una casa de habitación. No se deben registrar aquellos casos en los que la vivienda está con la puerta abierta y no se requiere fuerza sobre las cosas o llave falsa (esto se clasificaría como hurto). Tampoco los casos en los que el autor o los autores ingresan ilícitamente a la vivienda mediante la fuerza o amenaza de fuerza o violencia, contra los habitantes, o sea en circunstancias de confrontación; esto se clasificaría como un asalto.



**Tacha de  
Vehículo**

Consiste en robar o hurtar objetos extrayéndolos de un vehículo automotor (automóviles, autobuses, camiones, motocicletas, entre otros), independientemente de si está o no cerrado con llave. No se debe incluir los casos en los cuales se hurtan los accesorios menores colocados en el exterior del vehículo tales como emblemas, espejos, antenas, copas, repuestos, estos se clasificarían como hurto.

Fuente: Observatorio de la Violencia con base en datos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), 2026.



MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



OBSERVATORIO  
de la violencia

# Análisis sobre los delitos contra la vida y contra la propiedad durante el primer cuatrimestre del 2026



MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



[observatorio.mjp.go.cr](http://observatorio.mjp.go.cr)



Registro Nacional. Zapote. Módulo 9



(506)2221 3807